



The University of
Nottingham

UNITED KINGDOM · CHINA · MALAYSIA

MEMORANDO DE ACUERDO DOCTORADO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Nombres de las Contrapartes: Facultad de Ingeniería, Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Chile, Chile.

Grado Entregado: Doctor (PhD) en Ingeniería Eléctrica.

El presente **ACUERDO** se realiza

ENTRE

La Universidad de Nottingham, una universidad establecida y existente bajo las leyes del Reino Unido, y que tiene su oficina principal en Trent Building, University Park, Nottingham, NG7 2RD, Reino Unido.

(Abreviada como "UoN" en este documento).

Y

LA UNIVERSIDAD DE CHILE, una universidad establecida y existente bajo las leyes de Chile y que tiene su oficina principal en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1058, PO Box 10-D, Santiago, Santiago de Chile.

(Abreviada como "UoChile" en este documento)

1. ALCANCES DEL ACUERDO

Este es un Acuerdo entre la UoN, y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, UoChile, las cuales en forma asociada dictarán un Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado.

Los estudiantes que completen el Programa recibirán el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica (PhD), por la UoN y por la UoChile.

Este Acuerdo se limita específicamente al Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado. Cualquier otro programa deberá estar sujeto a un nuevo acuerdo. La UoN y la UoChile no apoyarán ningún acuerdo derivado de éste (en el que la organización contraparte ofrezca de motu propio a terceros este Acuerdo de Colaboración, o delegue facultades a otras instituciones).

Este Acuerdo fija y se refiere a los derechos y obligaciones de la UoN y de la UoChile con respecto al Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado. (El Acuerdo establece la asociación entre ambas Instituciones y los aspectos relacionados con esta asociación que sean relevantes al Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado.)

2. PROGRAMA Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Si son aceptados, los postulantes deberán inscribirse, por no más de cuatro años, como alumnos jornada completa en los Programas de Doctorado de la UoChile y de la UoN, con el objetivo de obtener el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica entregado por ambas Instituciones. Los estudiantes, efectuarán investigación en ambas Instituciones.

Los períodos de inscripción en la UoChile están especificados en <http://www.die.uchile.cl/2010/proceso-de-admision-doctorado-ingenieria-electrica/>.

Los períodos de inscripción de la UoN son flexibles, tal como se especifica en los reglamentos de Doctorado de la Universidad de Nottingham.

Los estudiantes seguirán uno de estos dos patrones de estudio cuando se enrolen en este programa. La ruta a seguir en este programa dependerá del país de residencia y el lugar donde se realiza el primer año de estudio.

Rutas

Año 0	Pre examen de calificación. Estudiantes en esta ruta se registraran en la U de Nottingham al final de este año.		← Estudiantes de la U. de Chile
Año 1	UoChile	UoN	← Estudiantes de la U. de Nottingham y "home students".
Año 2	UoN	UoChile	
Año 3	UoN	UoN	
	Ruta de los estudiantes de la UoChile	Ruta de los estudiantes de la Universidad de Nottingham y "home students"	

Tabla 1

La tesis se escribirá en inglés y el examen de grado también se efectuará en ese idioma.

3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

La gestión del Programa se efectuará en conformidad con las disposiciones estándares de los programas de doctorado existentes en la UoChile y UoN. Esto incluye asignar un Profesor guía y un Profesor co-guía en la UoN. En la UoChile un Profesor guía será asignado. Opcionalmente, un Profesor co-guía también puede ser asignado en la UoChile.

El contacto principal para el Programa en la UoN, en primera instancia, será el Profesor Patrick Wheeler, de la Facultad de Ingeniería. Correo electrónico Pat.Wheeler@nottingham.ac.uk

El contacto principal para el Programa en la UoChile será el Profesor Roberto Cárdenas Dobson, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Eléctrica. Correo electrónico rcardenas@ing.uchile.cl.

4. RECLUTAMIENTO Y ADMISIÓN

Los alumnos de la UoChile podrán postular a este Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado después de aprobar el examen de calificación (ver título VII en <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-doctorado/>). Los estudiantes de la U de Chile estudiarán por 4 años o más incluyendo el tiempo antes del examen de calificación. Los estudiantes de la Universidad de Chile se registrarán como estudiantes de la U de Nottingham en el año 1 del programa (ver Tabla 1).

Los alumnos de la UoN se registrarán en el programa de doble grado desde el año 1 pero deben cumplir con el requerimiento del "confirmation review" (ver sección 8 en <http://www.nottingham.ac.uk/academic-services/quality-manual/study-regulations/phd-and-mphil-regulations.aspx>) en el año 1 para poder seguir en el programa de doble grado.

Los candidatos deben especificar el área de investigación de su interés, acompañar los certificado de estudios y notas que les sean requeridos y entregar dos cartas de referencias académicas junto a la solicitud de admisión. Los candidatos deben postular a la institución donde comenzarán sus estudios. Después de esto, toda la documentación relacionada con las postulaciones será compartida entre ambas Instituciones.

Las normas de admisión y elegibilidad deberán estar de acuerdo con las políticas de admisión existentes en la UoN y UoChile. Los estudiantes deben pasar por lo menos un año en cada una de las instituciones.

Ambas instituciones deben dar su aceptación para la admisión de un postulante a este Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica con doble grado.

5. REGISTRO DE ESTUDIANTES Y MANTENIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Los alumnos matriculados en el Programa serán considerados estudiantes tanto de la UoN como de la UoChile desde el año 1 del programa (como detallado en la tabla 1). Como tal, tendrán a su disposición las instalaciones y los recursos disponibles para los alumnos de Doctorado en cada Institución.

La UoN y la UoChile mantendrán los registros relacionados con los estudiantes acogidos a este acuerdo, en conformidad con los procedimientos de ambas Universidades para estudiantes de Doctorado.

6. NORMAS Y REGLAMENTOS

Los estudiantes estarán sujetos a las normas y reglamentos tanto de la UoN como la UoChile. La consistencia de ambas regulaciones será verificada y se espera que no exista ningún conflicto que no pueda ser solucionado por medio de negociaciones entre ambas partes.

En la UoN las normas y requisitos específicos se establecen en el manual del programa de doctorado que se encuentra en la página web <http://www.nottingham.ac.uk/academicsservices/qualitymanual/researchdegreeprogrammes/index.aspx>.

En la Universidad de Chile los alumnos se regirán por el reglamento general de alumnos y los reglamentos para alumnos del Doctorado de Ingeniería Eléctrica que se encuentran en las páginas webs: <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-doctorado/> y <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-interno-doctorado/>.

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación

La evaluación se hará de acuerdo con los procedimientos estándares de la UoN y UoChile para estudiantes de Doctorado.

La Facultad de Ingeniería de la UoN y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la UoChile exigen a los estudiantes aprobar un número de créditos impartidos durante los estudios de Doctorado. Los módulos aprobados en la UoN serán válidos como cursos de Doctorado en la UoChile y viceversa.

La UoN y la UoChile determinarán conjuntamente el lugar donde se efectuará el examen oral final. Los estudiantes serán consultados en caso de que este examen no se realice en su universidad de origen (donde realizan el año 1 del programa). Los resultados del examen final serán evaluados separadamente por la UoN y la UoChile de acuerdo a sus reglamentos, para determinar si el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica será entregado por cada Institución. Los supervisores/profesores guía de la UoN y UoChile, con el acuerdo del examinador externo, podrán asistir al examen oral final (Viva Voce), pero no pueden contribuir a la decisión final.

En la Universidad de Chile el comité académico del Doctorado en Ingeniería Eléctrica será responsable de determinar si los estudiantes de la UoN han cumplido con los requerimientos de la UoChile para obtener el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica. En la Universidad de Nottingham un procedimiento similar será realizado por la Facultad de Ingeniería, para determinar si los estudiantes de la UoChile han cumplido

con los requerimientos de la UoN para obtener el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica

Los requerimientos departamentales para el doctorado de Ingeniería Eléctrica UoN se encuentran en el manual del programa en <http://www.nottingham.ac.uk/academicsservices/qualitymanual/researchdegreeprogrammes/index.aspx>.

En la UoChile los requerimientos del doctorado en Ingeniería Eléctrica se encuentran en las páginas webs: <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-interno-doctorado/> y <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-doctorado/>

En ambas universidades existe un proceso de revisión anual del estudiante. Esto se llevará a cabo con la participación de los supervisores de la UoChile and UoN.

Quejas, Apelaciones y Delitos

Los estudiantes se registrarán por las reglamentaciones vigentes en la universidad en que se encuentre. La UoN y la UoChile entregarán esta información a los estudiantes.

Los estudiantes en la UoN estarán sujetos a las políticas académicas y procedimientos que establecen las ofensas académicas en

<http://www.nottingham.ac.uk/academicsservices/qualitymanual/complaintsandappeals/academicappealpolicyandprocedure.aspx>.

Desde el primero de agosto de 2013 los estudiantes de la UoN deberán observar el reglamento de conducta que se encuentra en:

<http://www.nottingham.ac.uk/academicsservices/qualitymanual/assessment/academic-misconduct.aspx>

En la UoChile estarán sujetos a las normas establecidas en el reglamento general de alumnos y al reglamento de conducta que se encuentra en la página web <http://www.med.uchile.cl/normativa-estudiantil/162-normativa-estudiantil.html>.

No se espera que existan contradicciones en los reglamentos de ambas instituciones, pero en caso de ocurrir los estudiantes deberán observar los reglamentos de la universidad donde se encuentran.

8. LA GRADUACIÓN

Los estudiantes que completen todos los requerimientos establecidos en este Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado, recibirán el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica de la UoN y de la UoChile. Los estudiantes que cumplan los requerimientos de la UoChile recibirán el grado de Doctor por esta institución aunque no cumplan con los requerimientos para recibir el grado de Doctor por la UoN. Lo mismo es válido viceversa.

9. EL NOMBRAMIENTO Y ROL DE LOS EXAMINADORES EXTERNOS

El nombramiento y el rol del examinador externo se determinarán de conformidad con las políticas establecidas en ambas universidades. Ambas instituciones deberán estar de acuerdo con el nombramiento. Los coordinadores del programa (como se indica en la sección 3 de este documento) serán responsables de asegurar que las Universidades

nombren al examinador externo tomando en cuenta la recomendación de las facultades/departamentos.

10. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

La UoN y la UoChile tienen la responsabilidad de asegurar que existe la calidad de la educación apropiada en el grado entregado. El Programa estará sujeto a las políticas de garantía de calidad y procedimientos establecidos en el Manual de Calidad de la UoN <http://www.nottingham.ac.uk/quality-manual> y a los reglamentos existentes en la UoChile. Ver <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-doctorado/> y <http://www.die.uchile.cl/2010/reglamento-interno-doctorado/>.

Cada Institución se reserva el derecho de aprobar cualquier tipo de publicidad y material promocional producido por la Institución contraparte en relación con este Programa. Ninguna Institución utilizará el nombre o logotipo de la otra, en cualquier forma de publicidad, sin el permiso escrito de la contraparte. El nombre y el logotipo de la UoN siendo propiedad de la Universidad de Nottingham y el nombre y el logotipo de la UoChile siguen siendo propiedad de la Universidad de Chile.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de un determinado curso o contenido académico pertenecen a la universidad responsable de entregar este elemento del Programa. Si material protegido por derechos de autor es utilizado, esto deberá ser indicado. La institución que entregue material protegido por derechos de autor es responsable de obtener las autorizaciones de las terceras partes involucradas.

Todos los acuerdos entre empresas y universidades en materia de trabajo de proyecto, deben tener en cuenta los reglamentos de las universidades sobre la escritura de tesis que deben ser entregadas para efectos de examen.

Acuerdos deben ser establecidos entre las empresas y las universidades en materia de derechos de propiedad intelectual derivados de un proyecto. Estos acuerdos tomarán en cuenta los derechos del estudiante, la universidad y la empresa. También dentro de los acuerdos se deben clarificar las posibilidades de publicación existentes en el proyecto a efectuar con la empresa. Cualquier cláusula de confidencialidad no debe entrar en conflicto con la normativa de la Universidad que efectúa la supervisión del proyecto.

12. DISPOSICIONES FINANCIERAS

Cada estudiante pagará el arancel asociado al tiempo de permanencia en cada Universidad con un mínimo de un año. El valor de la anualidad de la UoN se encuentra en la página WEB www.nottingham.ac.uk/fees. El valor de la anualidad en la UoChile se encuentra en <http://www.die.uchile.cl/2010/proceso-de-admision-doctorado-ingenieria-electrica/>. Los pagos a la UoChile se efectuarán en pesos chilenos y los pagos a la UoN se efectuarán en libras esterlinas.

Se espera que los estudiantes del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica de doble grado puedan obtener becas desde fuentes internas o externas a las instituciones suscribiendo este acuerdo. Sin embargo la responsabilidad final de financiar sus estudios recae en el alumno.

Los fungibles necesarios para completar el Programa de Doctorado serán financiados por la Institución anfitriona.

13. JURISDICCIÓN

Este Acuerdo estará sujeto a las leyes de Inglaterra y Chile. Si bien ambas partes están de acuerdo, cuando sea posible, de resolver cualquier controversia sin recurrir a los tribunales, en caso de ser necesario cualquier controversia entre las partes será sometida a la jurisdicción de los tribunales Ingleses.

La UoChile reconoce que la UoN está sujeta a todas las leyes del Reino Unido, incluyendo, pero no exclusivamente, el Acta de Libertad de Información del 2000 y la Ley de Protección de Datos de 1998. En cumplimiento con esta legislación, La UoN puede ser obligado a divulgar a una tercera parte información relacionada con este Acuerdo y Programa.

14. INDEMNIZACIÓN.

Cada parte se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a la otra en contra de cualquier coste, reclamación o perjuicio resultante de la negligencia o dolo de la parte que indemniza, salvo en la medida resultante de la negligencia o dolo de la otra parte.

15. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por incumplimiento o retraso en el cumplimiento por causas de fuerza mayor. Sin embargo, la parte afectada inmediatamente informará a la otra después de la ocurrencia de una causa de fuerza mayor, indicando dicha causa y que tareas se han retrasado o incumplido. Además tomará todas las medidas a su alcance para cumplir con los términos del presente Acuerdo, tan rápida y completa como sea posible. Si la causa de fuerza mayor en cuestión se impone por un período consecutivo de más de un mes, las partes discutirán como mitigar sus efectos o acordarán modalidades alternativas razonables.

16. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La UoN y la UoChile acuerdan que ninguna de las partes podrá discriminar a una persona vinculada a este Acuerdo o a los Programas que forman este Acuerdo, en base a raza, etnia, color de piel, religión, sexo, orientación sexual, estado civil o de paternidad, nacionalidad, edad o discapacidad.

Ambas partes reconocen y aceptan que en relación a los derechos de igualdad, la UoN está sujeta a la legislación del Reino Unido y que la UoChile está sujeta a la legislación vigente en Chile, las cuales pueden ser enmendadas regularmente.

17. SUSPENSIÓN Y RETIRO DEL PROGRAMA

La UoN se reserva el derecho de retirarse del Programa si la UoChile no cumple con las obligaciones establecidas. De la misma forma la Universidad de Chile se reserva el derecho a retirarse del programa si la UoN no cumple con las obligaciones respectivas.

Si cualquiera de los socios desea retirarse del Acuerdo, entonces deberá proporcionar una notificación por escrito estableciendo su intención de retirarse, al menos 12 meses antes de la fecha deseada de retiro. Sin embargo, ambas partes se comprometen a garantizar a los estudiantes todavía registrados, la continuidad del Programa del doctorado tal como se especifica en este Acuerdo. La terminación del contrato no debe comprometer la posibilidad de que los estudiantes matriculados puedan finalizar sus estudios en una forma comparable a la de las cohortes anteriores.

La Facultad de Ingeniería de la UoN y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la UoChile tienen la obligación de cumplir con sus compromisos con los estudiantes ya matriculados en este Programa.

18. DURACIÓN DE LOS ACUERDOS Y REVISIÓN DE ACUERDO

El Acuerdo se establece por un período inicial de 5 años a partir de la fecha de la firma del Acuerdo y estará sujeto a revisión en los 12 meses anteriores a la fecha de renovación.

En nombre de la Universidad de Chile:

Francisco Brieva

10/09/2013

Prof. Francisco Brieva, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

En Nombre de la Universidad de Nottingham:

Hai-Sui Yu

24/08/2013

Prof. Hai-Sui Yu, Pro-Vice-Chancellor (Internacional)

Anexo 1 – Personal clave

University de Nottingham	University de Chile
Nombre: Patrick Wheeler Posición: Professor Facultad: Ingeniería Dirección: Oficina 504, Torre Ingeniería, Parque universitario, Universidad de Nottingham, Nottingham, NG7, 2RD.	Name: Roberto Cárdenas, Posición: Profesor asociado Faculty: Facultad de ciencias físicas y matemáticas, Departamento de Ingeniería Eléctrica. Dirección: Avenida Tupper 2007, Santiago, PC 8370451
Correo Electrónico: Pat.Wheeler@nottingham.ac.uk	Correo Electrónico: rcardenas@ing.uchile.cl
Tel: +44 (0)115 95 15591 Fax:	Tel: +56 2 29784816 Fax: